



(1 0 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 305, 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia; por la Ley 1523 de 2012; por la Ordenanza 0648 del 29 de noviembre de 2012; y en calidad de Presidente de la Junta Administradora del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo en un marco de Estado Social de Derecho.

Que los artículos 305, 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia establecen las competencias del Gobernador como representante legal del departamento y como presidente de los organismos que coordinen la administración departamental.

Que de acuerdo al Parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que según el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que así mismo en el artículo 12 ídem, establece que los Gobernadores y Alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012, autoriza la creación de consejos departamentales y municipales de gestión de riesgos como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los



(10 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Que el artículo 4 de la Ordenanza 0648 de 2012, numerales 8 y 9, faculta a la Junta Administradora del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo para determinar los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable, así como los apoyos y transferencias a los municipios.

Que en el marco de la Calamidad Pública Departamental, según Decreto No. 200 del 20 de junio de 2025 y actas del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-CDGRD, así: Acta No. 6 del 04-07-2025, sesión en la cual el CDGRD realizó la formulación y aprobación del Plan de Acción Específico (PAE) para la atención de la calamidad pública departamental; así como las actas No. 7 de 16 de julio de 2025 y acta No. 8 de 15 de septiembre de 2025; acta No. 9 del 8 de octubre de 2025; No. 10 del 23 de octubre de 2025; y No. 11 del 4 de noviembre de 2025; por medio de las cuales se hacen ajustes y modificaciones al Plan de Acción Específico.

En este PAE se sintetizan las solicitudes elevadas por los alcaldes de los municipios de Mocoa y Valle del Guamuez.

El Alcalde del municipio de Mocoa solicitó el apoyo del departamento, en el marco de la calamidad municipal, Decreto No. 091 de 21 de mayo de 2025, como consta en el Acta No. 011 del 4 de noviembre de 2025, del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo-CDGRD.

El alcalde de Mocoa, solicita el apoyo subsidiario para la ejecución de las siguientes actividades:

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE MOCOIA - SAT	\$40.000.000
TOTAL	\$40.000.000

Así mismo, el Alcalde de Valle del Guamuez solicita el apoyo subsidiario para la ejecución de obras de rehabilitación y/o mitigación, en el marco del decreto de calamidad pública No. 110 del 19 de junio de 2025, como consta en el Acta No. 003 del 19 de junio de 2025, del CMGRD de Valle del Guamuez, en la cual se requiere el apoyo subsidiario del departamento de Putumayo.

El alcalde de Valle del Guamuez, solicita el apoyo subsidiario para la ejecución de las siguientes actividades:



(10 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA PRIMAVERA MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$252.000.000
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$220.000.000
TOTAL	\$472.000.000

Que los consejos departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres deben promover, asesorar y hacer seguimiento al desempeño de los consejos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres del orden municipal. En consecuencia, frente a la declaratoria de calamidad pública en los municipios de Valle del Guamuez y Mocoia, el Departamento está a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva respecto a ellos.

Que mediante actas del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-CDGRD No. 6 del 04-07-2025, sesión en la cual el CDGRD realizó la formulación y aprobación del Plan de Acción Específico (PAE), para la atención de la calamidad pública departamental, así como las actas No. 7 de 16 de julio de 2025; acta No. 8 de 15 de septiembre de 2025; acta No. 9 del 8 de octubre de 2025; No. 10 del 23 de octubre de 2025; y acta No. 11 del 4 de noviembre de 2025; por medio de las cuales se hacen ajustes y modificaciones al Plan de Acción Específico, se aprueba el apoyo a los municipios de Valle del Guamuez y Mocoia, en situación de Calamidad Pública con recursos económicos para las siguientes actividades, así:

MUNICIPIO	DECRETO MPAL	ACTIVIDAD A EJECUTAR	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
MOCOIA	Decreto 0091 del 21 de mayo de 2025	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE MOCOIA - SAT	\$40.000.000	El municipio de Mocoia, realizara acciones o actividades de: 1. Contratación de vigías comunitarios. 2. Contratación de radio operadores. 3. Contratación de profesional para coordinación del SAT. 4. Contratación de profesional para



(10 NOV 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

MUNICIPIO	DECRETO MPAL	ACTIVIDAD A EJECUTAR	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
				actualización de planes comunitarios.
VALLE DEL GUAMUEZ	Decreto 110 de 19 de junio de 2025	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA PRIMAVERA MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$252.000.000	El municipio de Valle del Guamuez, realizara acciones o actividades de: 1. Construcción de Box para coulvert rehabilitación de vía.
		MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$220.000.000	El municipio de Valle del Guamuez, realizara acciones o actividades de: 1. Se realizará la construcción de gaviones y obras complementarias, para rehabilitación vial.

Que, según acta No. 2 del 6 de noviembre de 2025, la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-FDGRD aprobó la transferencia de recursos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-FDGRD a los Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres-FMGRD de Valle del Guamuez y Mocoa-Putumayo.

Que en atención a los lineamientos establecidos en la Ordenanza No. 0648 del 29 de noviembre de 2012, por la cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo, en particular el artículo 2, el cual estableció el objetivo general del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres Departamental:

«Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y



(10 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

contribuir al desarrollo sostenible, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar».

Que adicionalmente, en los objetivos específicos dispone prestar el apoyo económico que sea requerido para la gestión del riesgo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

Que la misma faculta a la Junta Administradora del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en el artículo 4, numeral 8, para determinar «*cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable*»; y en el numeral 9 para «*determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de los objetivos del Fondo*».

Que conforme a la argumentación anterior y que los consejos territoriales deben aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria, para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones, según artículo 30 de la Ley 1523 de 2012, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres autorizará la transferencia de recursos públicos para mantener el orden público de los municipios de Valle del Guamuez y Mocoa.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia a los Municipios de Valle del Guamuez y Mocoa, a sus Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres FMGRD, para ejecutar las actividades; así:

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	VALOR	ACTA CDGRD No.
VALLE DEL GUAMUEZ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA PRIMAVERA MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$252.000.000	Acta CDGRD No. 6 del 04-07-2025, Acta CDGRD No. 8 de 15 de septiembre de 2025. Acta CDGRD No. 11 de 4 de noviembre del 2025.



(10 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$220.000.000	Acta CDGRD No. 6 del 04-07-2025, Acta CDGRD No. 8 de 15 de septiembre de 2025. Acta CDGRD No. 11 de 4 de noviembre del 2025.
MOCOA	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA - SAT	\$40.000.000	Acta CDGRD No. 11 de 4 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos autorizados serán destinados exclusivamente a cumplir las líneas de acción de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Específico de Recuperación que según la Ley 1523 de 2012 se debe establecer para tal fin, en el marco de la calamidad pública departamental, acorde a lo enunciado en las actas del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-CDGRD No. 6 del 04-07-2025, sesión en la cual el CDGRD realizó la formulación y aprobación del Plan de Acción Específico 2025.

o – PAE, para la atención de la calamidad pública departamental, así como las actas No. 7 de 16 de julio de 2025 y acta No. 8 de 15 de septiembre de 2025, acta No. 9 del 8 de octubre del 2025, No. 10 del 23/10/2025 y acta No. 11 del 4/11/2025 por medio de las cuales se hacen ajustes y modificaciones al Plan de Acción específico y acta No. 2 del 6 de noviembre de 2025, emitida por la Junta Administradora del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, así:

MUNICIPIO	DECRETO MPAL	ACTIVIDAD A EJECUTAR	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
VALLE DEL GUAMUEZ	Decreto No. 110 de 19 de junio de 2025	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA LA PRIMAVERA MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$252.000.000	



(1 0 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

MUNICIPIO	DECRETO MPAL	ACTIVIDAD A EJECUTAR	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
		MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA SAN MARCOS MEDIANTE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$220.000.000	
MOCOA	Decreto 0091 del 21 de mayo de 2025	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA - SAT	\$40.000 000	

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a la Secretaría de Gobierno e Infraestructura Departamental, principalmente (según su competencia) o a quien se delegue, la vigilancia y seguimiento a los recursos transferidos a los Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los municipios de Valle del Guamuez y Mocoa, - Putumayo.

ARTICULO CUARTO: Hace parte integral del presente acto administrativo, las actas del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD-No. 6 del 04-07-2025, sesión en la cual el CDGRD realizó la formulación y aprobación del Plan de Acción Específico – PAE, para la atención de la calamidad pública departamental, así como las actas No. 7 de 16 de julio de 2025 y acta No. 8 de 15 de septiembre de 2025, acta No. 9 del 8 de octubre del 2025, No 10 del 23/10/2025 y acta No 11 del 4/11/2025 por medio de las cuales se hacen ajustes y modificaciones al Plan de Acción específico y acta No. 2 del 6 de noviembre de 2025, emitida por la Junta Administradora del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, el Decreto de Calamidad Publica Departamental No. 200 del 20 de junio de 2025; así mismo, los Decretos de calamidad pública municipal, decreto No 110 de 19 de junio de 2025 de Valle del Guamuez, decreto 0091 del 21 de mayo de 2025 de Mocoa.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.



(1 0 NOV 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE VALLE DEL GUAMUEZ Y MOCOA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En constancia de lo anterior, se expide en Mocoa, el 1 0 NOV 2025

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Gobernador de Putumayo (e)

Decreto 343 del 10 de noviembre de 2025

Presidente de la Junta Administradora del Fondo
Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyectó P. T	Ana Maria Benavides	Secretaría de Gobierno Departamental	Técnico Operativo	
Proyectó P. T	Luis Jairo Yela Pérez	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional Universitario G6	
Revisó P.J	Carlos Segura	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó P. J	Plinio Mauricio Rueda	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica Departamental	
Revisó:	Camila Lucero López	Despacho del Gobernador	Profesional Universitaria	

